



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N°

858

CHIGUAYANTE,

29 ABR 2014

VISTOS

: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 107/2014 de fecha 21 de abril de 2014; Oficio N° 386 de fecha 24 de abril de 2014 de Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la adquisición de menaje para el Comedor – Casino Municipal a través del Convenio Marco del portal Mercado público; Autorización del Sr. Alcalde rubricada al pie del citado oficio, para llevar a cabo la adquisición respectiva a través del Convenio Marco del portal Mercado público y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: 1.- Autorízase realizar la adquisición de Menaje para el Comedor – Casino Municipal, a través de Convenio Marco del portal Mercado público, por un monto disponible de \$100.000.- impuestos incluidos.

2.- Impútase la adquisición antes mencionada a la cuenta presupuestaria N° 22.04.008 “Menaje para casinos y otros”.

3.- La Dirección encargada de los Bienes adquiridos para el funcionamiento del Comedor – Casino Municipal será la Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LTS/LAS/JSQ/jsg

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO.....28 ABR 2014 HORA.....15:45

PROCEDENCIA.....Secplan.....

FIRMA.....2

